

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1957, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, pudiendo examinarse el mismo en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 250.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el capítulo VIII del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una Sociedad, en cuyo caso, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 7.500 pesetas, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1957, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una

bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia de la Corporación, debiendo incluirlos en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a las doce de la mañana.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.945)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA FESTIVIDAD DE SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM

La Dirección General de Trabajo ha tenido a bien declarar que la festividad de San Juan Ante Portam Latinam, Patrono de la Prensa y Artes Gráficas, que se celebra el próximo día 6 de mayo, es abonable y no recuperable para todos los trabajadores de las citadas actividades.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.170)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente A. 32/57

A las diez treinta horas del día 14 del próximo mes de mayo se reunirá esta Junta, en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición,

por subasta urgente, del material diverso, que se detalla a continuación, con destino a los Establecimientos de Intendencia que, igualmente, se indican, cuyo material a adquirir y precios límites máximo son los siguientes:

ARTICULOS Y ESTABLECIMIENTOS

Para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid

Adquisición e instalación de un montacargas eléctrico, 87.800 pesetas.

Veinticinco toldos cubrevagón de lona camuflada, de 7,5 metros por 4,5 metros, 101.280 pesetas.

Doce carretillas transbordo de artículos, 3.900 pesetas.

Seis palas cuadradas, 210 pesetas.

Tres horquillas de hierro, cuatro dientes, 237 pesetas.

Seis bielas de madera, seis dientes, 534 pesetas.

Para la Panadería Militar de Madrid

Madera especial de pino, de 0,90 de largo por 0,38 de ancho, en un extremo, y 0,40 por otro; 0,023 de grueso en un extremo y 0,009 en el otro, en forma de cuña para la construcción de palones, 2.500 pesetas.

Doce parrillas, de un metro de largo por 12 centímetros de grueso, 9.600 pesetas.

Ocho parrillas, de un metro de largo por cuatro centímetros de grueso, 2.800 pesetas.

Doscientos kilogramos de pletina de hierro, de 30 por 8, para banquillo, 2.000 pesetas.

Dieciséis correas trapezoidales 8-A, 1.150 pesetas.

Un expansógrafo, aparato para medir la cantidad de gas durante la fermentación de una masa, de medición y registro continuo y exacto del desarrollo, 35.000 pesetas.

Para Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares

Reparación eléctrica Depósito y exterior; poner tubo «Bergman», hilo de 4 milímetros para línea general, punto de luz con hilo de un 1 milímetro. Los 48 puntos de luz, con sus correspondientes llaves y portalámparas, 15.750 pesetas.

Patio exterior, seis puntos de luz, hilo de 2,5 milímetros, palomillas brazos, portalámparas y los interruptores correspondientes, 2.825 pesetas.

Un carro de mano transporte de harina, construido de tubo de hierro, rueda de goma de 50 centímetros de diámetro, aproximadamente, con su correspondiente cubierta y cámara montada sobre cojinetes de bolas y su correspondiente eje, 3.998 pesetas.

Un carro de tolva transporte de carbón, chasis de tubo y ruedas de goma,

cerrado con chapa y tolva del mismo metal, montadas las ruedas sobre eje y cojinetes de bola, 4.600 pesetas.

Estantería para almacén, de madera de pino, y tabla para piso, de la misma calidad con 114 huecos, de 1,10 por 0,80 por 0,75 cada uno, 6.800 pesetas.

Dos mesas para máquinas de escribir, de madera de pino el tablero y las patas metálicas, 800 pesetas.

Doce sillas para despacho, de asiento y respaldo de madera, sin tapizar, tipo oficina, 672 pesetas.

Una máquina de escribir, de 120 espacios, 9.900 pesetas.

Panadería Militar de Alcalá de Henares

Un horno giratorio, de 4,5 diámetros de plato, de construcción mixta. Su producción, aproximada, será de 1.500 kilogramos de harina (15 sacos) en las ocho horas de jornada ordinaria. En el lugar que ocupará este horno hay actualmente un horno fijo, que se derribará, quedando los materiales de derribo a beneficio del adjudicatario. El resto de las características y condiciones del horno a adquirir pueden verse en el pliego de condiciones técnicas expuesto en esta Junta. 215.000 pesetas.

Reparación instalación eléctrica, 24 puntos de luz empotrada con tubo «Bergman» de 11 milímetros, hilo de 4 milímetros; puntos de luz con hilo de 1 milímetro y tubo «Bergman» de 9 milímetros; las correspondientes llaves, portalámparas, cajas de registro y enchufes para los hornos, 8.000 pesetas.

Instalación motores con tubo «Bergman» de 13 milímetros e hilo de 4 milímetros trifásico, con sus correspondientes cortacircuitos a cada conductor, 4.295 pesetas.

Una correa de transmisión de 11,40 metros, de 10 centímetros de ancho, de material, 752,40 pesetas.

Una correa de transmisión de 9,30 metros, de 10 centímetros de ancho, de material, 631,80 pesetas.

Una heñidora-tornadora automática, de construcción totalmente metálica, que permita el torneado de las piezas procedentes de la pesadora divisora automática, 37.500 pesetas.

Una formadora laminadora que lamine la masa y la arrolle suavemente siguiendo el proceso manual. La cinta transportadora será de lona engomada, prolongada, para facilitar el entablado de las porciones de masa formadas. Su acción se verificará con motor eléctrico a ella acoplado de 1 C. V. y 1.450 r. p. m., teniendo sus partes principales de movimiento montado sobre rodamiento de bolas de primera calidad, 46.500 pesetas.

Cuatro portalevaduras de madera, de 52 por 52 de alto, 1.456 pesetas.

Para el Centro de Entrega de Aranjuez

Doce sillas para oficina, 840 pesetas.

Para la Panadería Militar de Aranjuez

Una divisora hidromecánica de 36 porciones, hasta 300 gramos (5.000 piezas hora, aproximadamente), provista de lubricación automática y electro-motor especial, enteramente blindado, de 1,5 HP de fuerza, para corriente alterna trifásica 220 voltios, 50 periodos, 56.266 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez La-guía.

(O.—32.951)

Ministerio de la Vivienda**Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por el Banco Rural Mediterráneo, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Sergio Montero.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de electricidad en 90 viviendas, del Proyecto de 528 viviendas económicas en la Zona Suburbana de Madrid, ejecutadas por don Sergio Montero, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—2.050) (O.—32.935)

Ministerio de la Vivienda**Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Luis Fernández y González.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de electricidad en 90 viviendas, del Proyecto de 528 viviendas económicas en la Zona Suburbana de Madrid, ejecutadas por don Luis Fernández y González, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—2.049) (O.—32.932)

Ministerio de la Vivienda**Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Antonio Pascual Vargas.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pintura en 24 viviendas modestas en el Cerro Palomeras, de Madrid, ejecutadas por don Antonio Pascual Var-

gas, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—2.048) (O.—32.933)

Ministerio de la Vivienda**Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Antonio Pascual Vargas.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pintura en 128 viviendas modestas en el Cerro Palomeras, de Madrid, ejecutadas por don Antonio Pascual Vargas, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—2.047) (O.—32.934)

Ministerio de Justicia**Dirección General de Prisiones**

En el programa aprobado de obras a realizar por esta Dirección General en el presente año, figura la iniciación de las correspondientes a un nuevo Establecimiento Central Penitenciario para jóvenes, y por si pudiese interesar a las Corporaciones municipales de esa provincia, que el citado Establecimiento fuese ubicado en la misma, ya sea en la capital o en cualquiera de sus Ayuntamientos, se hace público las características y condiciones que han de reunir los terrenos que las citadas Corporaciones puedan ceder a esta Dirección General, para este objeto:

1.º Que estos terrenos estén dotados de agua potable, y para los servicios higiénicos y de limpieza.

2.º Idem id. de fuerza eléctrica, de unos 125 HP, con toma de fuerza industrial para las máquinas que se instalen en los talleres.

3.º Idem id. de alcantarillado con colector, si ya existe, o con salida independiente a vertedero.

4.º Instalación de servicio de teléfono.

Los terrenos estarán fuera del casco de la población, pero con vías de comunicación y accesos directos con la misma.

La superficie de los terrenos será de quince o más hectáreas, formando un cuadrado o rectángulo.

Los ofertas de terrenos deberán remitirse a esta Dirección General antes del día 30 de mayo próximo.

(G. C.—2.057) (O.—32.926)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre último, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y de Expropiación del Sector de Tornero, término municipal de Ma-

drid, habiendo sido declarada la urgencia de las obras por Decreto del Ministerio de la Gobernación aprobado en Consejo de Ministros el día 26 de octubre último, a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señala a tal fin el día 8 de mayo próximo para llevar a efecto dicho acto con respecto a la finca, sita en la estación de Goya, propiedad de don Miguel Larrinaga, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle de Gardoqui, número 9, de aquella capital, citándose asimismo a los titulares de Derechos reales que afecten a dicha finca y a los arrendatarios, industriales, etc., de la misma, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Secretario general accidental, Juan Miguel Ortiz de Estrigana.

(G. C.—2.073) (O.—32.948)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de 517 tapas de registro de electricidad con destino al Almacén principal de la D. N. S.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 16 de mayo de 1957, a las trece horas.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.097) (O.—32.950)

Parque Central de Sanidad Militar**Acta de la Junta Facultativa número 12****SUBASTA**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de Odontología y Laboratorio, para la Sección de Hospitales de este Parque, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 10 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfelto por los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1957.

(G. C.—2.075) (O.—32.949)

Diputación Provincial de Gerona**PRESIDENCIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo propuesto por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal juzgador de las oposiciones a la plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico de Salt y aceptado por esta Presidencia, se convoca a los aspirantes que en su día fueron admitidos a las citadas oposiciones, para el lunes 20 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en la Clínica Médica A de la Facultad de Medicina de Barcelona, donde darán comienzo los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para general conocimiento y en particular de los interesados que se relacionan al pie del presente edicto.

Gerona, 18 de abril de 1957.—El Presidente (Firmado).

Relación que se cita

Don Ricardo Pons Bartrán, vecino de Barcelona.

Doctor don José María Pigem Serra, vecino de Barcelona.

Don Joaquín María Fuster de Carulla, vecino de Barcelona.

Don Pedro Juan Téllez Carrasco, vecino de Madrid.

Doctor don José Gómez del Cerro, vecino de Barcelona.

Don Juan José Avendaño Paisán, vecino de Gerona.

Don Augusto Terrero Sáenz, vecino de Mondragón (Guipúzcoa).

Don Eduardo Sánchez Borjas-Tarrius, vecino de Barcelona.

Don Agustín Sambola Riera, vecino de Gerona.

Don José Boada Montaner, vecino de Barcelona.

Doctor don Alberto Casellas Condom, vecino de Gerona.

Don Ramón M. Bassols Parés, vecino de Barcelona.

Don Joaquín Pélach Feliu, vecino de Barcelona.

(G. C.—2.042)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, de los de esta capital, seguidos por doña Concepción Rabadán Salido, asistida de su esposo don Isaac Iglesias Roura, con don Pablo Moser Wuil, don César A. Otero Aguado, don José Ignacio Ruiz Obeso, don Félix Rodríguez Rodríguez y don Luis Albendea Rivas, sobre resolución de contratos de arrendamiento, se dictó por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1957.—Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos por doña Concepción Rabadán Salido, asistida de su esposo don Isaac Iglesias Roura, mayor de edad, y vecina de Vigo, demandante, apelante, representada por el Procurador don Luis Santas y defendida por el Letrado don Luis Clemente de Diego, contra don Pablo Moser Wuil, mayor de edad, casado, agente comercial, y de esta vecindad, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Manuel Guerra y defiende el Letrado don Rafael Gilabert Pérez; don César A. Otero Aguado, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Luciano Rosch, y defendido por sí mismo; don José Luis Ignacio Ruiz Obeso, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, de esta vecindad, demandado, apelado, representado por el Procurador don Benito González Díez, y defendido por el Letrado don Antonio González Díez, y contra don Félix Rodríguez Rodríguez y don Luis Albendea Rivas, igualmente demandados y apelados, que no han comparecido en los autos, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contratos de arrendamiento,

Fallamos

Que con expresa condena de las costas del recurso a la parte que lo promovió, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en los presentes autos dictó con fecha veintiséis de diciembre del mil novecientos cincuenta y cinco el señor Juez de primera instancia núm. 6, de los de esta capital, por la que desestimando la demanda resolutoria de contratos formulada en nombre y representación de doña Concepción Rabadán Salido, asistida de su esposo don Isaac Iglesias Roura, como propietaria del piso principal izquierda de la casa número cuatro de la plaza de las Cortes, de esta

capital, contra los arrendatarios de los locales de oficinas instalados en el referido piso, don Pablo Moser Wuid, don Félix Rodríguez Rodríguez, don César A. Otero Aguado, don Félix Albendea Rivas y don José Ignacio Ruiz Obeso, se absuelve a los referidos demandados de los pedimentos de aquella, haciendo especial imposición de costas a la parte demandante. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados don Félix Rodríguez Rodríguez y don Luis Albendea Rivas se notificará en estrados y publicará además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Isidoro Díaz Canseco, Baltasar Rull Villar, Eduardo García Galán (rubricados).

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Isidoro Díez Canseco, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado).

(G. C.—2.003)

(C.—13.481)

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala núm. 1.149, de 1956, en causa instruida por el Juzgado de instrucción núm. 25 (núm. 395, de 1956), seguido por el delito de muerte de Vicente Gutiérrez López, con fecha 2 de abril de 1957 se ha dictado la siguiente providencia:

«En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero de los herederos del interfecto Vicente Gutiérrez López, llámeselos por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Tribunal a los efectos de lo dispuesto en el artículo 642 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo cumplen, de continuar la tramitación de esta causa sin la intervención de los mismos.»

Y para que sirva de cédula de citación y requerimiento y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de abril de 1957.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.988)

(B.—2.158)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, sobre declaración de herederos abintestato de don José Méndez Jiménez, de setenta y dos años de edad, natural de Murtas (Granada), casado don doña Nieves de la Torre Durá, hijo de José Méndez Gálvez y de Rosario Julia Jiménez Fernández, que falleció en esta capital el día tres de enero de mil novecientos cincuenta, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte, sin tes-

tar, de dicho finado, y el fallecimiento de sus referidos padres, ignorándose fecha y lugar en que ocurriera, y que la que reclama la herencia del expresado causante es su mencionada esposa; llamándose por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. H., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.720)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente, promovido por don Justo Nicolás Calabia Orte, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, y con domicilio en esta capital, calle de la Viña, número cuatro (Colonia Metropolitana), sobre que se le autorice para el cambio de orden de los nombres de Nicolás Justo, que aparecen en la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil del distrito del Centro, por los de Justo Nicolás, por el que viene siendo conocido tanto por sus familiares como por sus relaciones profesionales y sociales, y que se le impusieron en el Sacramento del Bautismo, y a fin de que exista entre ambos Registros el debido paralelismo.

Y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la referida solicitud por extracto sustancial, y, por medio del presente edicto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, domicilio y naturaleza del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.721)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número nueve, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del penado Fermín Iriarte Ramos, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número dieciocho, de mil novecientos cuarenta y cuatro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Finca urbana, sita en la calle del General Zabala, número cuarenta y uno antiguo y treinta y nueve moderno, de 744,45 metros cuadrados de cabida. Linda: al Norte o fachada, con la calle del General Zabala, en línea de 25,84 metros; al Este o derecha, con finca de los señores Aguilar, en línea de 28,81 metros; al Oeste o izquierda, con finca de la viuda de Francisco Martínez, en línea de 28,81 metros, y al Sur o testero, con finca de don Luis Lleó y don Matías Molero, en línea de 25,84 metros.

Segunda.—Finca urbana, sita en la calle de Gómez Ortega, veinticuatro antiguo y cuarenta y ocho moderno. Linda: al Norte o fachada, con la calle de

Gómez Ortega; al Este o derecha, con finca de don Luis Lleó; al Oeste o izquierda, con finca de don Narciso Suárez, y al Sur o testero, con finca de herederos de don Francisco Martínez, de 368,25 metros cuadrados de cabida.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos para la finca primera, y la de doscientas sesenta mil ochenta y siete pesetas sesenta y cuatro pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve, firmado: Juan Antonio Linares.

(C.—13.486)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos incidentales, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de doña Vicenta Peñaranda y González, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos de depósito con su esposo don César Enrique Martínez, en los que se dictó resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por doña Vicenta Peñaranda González, mayor de edad, casada, empleada, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y defendida por el Letrado don Ambrosio Tejedor, en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación de su cargo, sobre declaración de pobreza de la demandante, para litigar en autos de depósito con su esposo don César Enrique Martínez; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que a los de su clase concede la ley de Enjuiciamiento Civil, a doña Vicenta Peñaranda González, para que pueda utilizarlos en autos de depósito de mujer casada y reclamación de alimentos que pretente entablar con-

tra su esposo don César Enrique Martínez, declaración que se otorga sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, en Madrid, a fecha anterior; doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don César Enrique Martínez López expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.484)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, contra don Vicente Domínguez Maqueda y don Miguel Gutiérrez Carnero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes enseres propios de industria de fabricación de anisados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil ciento veintisiete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—7.718)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado primera subasta pública, acordada por término de ocho días, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número doscientos cuarenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y seis, rollo número trescientos ochenta y tres, de mil novecientos cuarenta y siete, seguido por el delito de hurto, contra otro y José Varela Pérez, para la venta de una báscula, de un peso de 125 kilos, marca «Eraso», tasada pericialmente en trescientas pesetas, y dos mil kilos de chapajo, consistente en botes y latas, valorados en doscientas sesenta pesetas, embargados al mismo procesado, con domicilio en carretera de Hortaleza, número cincuenta y ocho, y depositados en el mismo, siendo condiciones de la subasta:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las qui-

nientas sesenta pesetas, total del avalúo; y

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sea del conocimiento del público, doy el presente en Colmenar Viejo, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.074) (B.—2.262)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia dictada por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de los de Madrid, en juicio verbal de desahucio por falta de pago, que por turno de reparto ha correspondido a este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales de esta capital, don Manuel Oterino Alonso, contra doña Juana Jiménez Andrés, contra los ignorados herederos de don César Fernández Hernández, inquilino que fué del piso segundo, letra A, de la casa número dieciocho de la calle de Arriaza, de esta Villa, por falta de pago de los alquileres de los meses de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a la fecha; se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal de la audiencia del día veintitrés de mayo próximo, y su hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, ordenándose citar a los referidos ignorados herederos, para que comparezcan a usar de su derecho, si vieren convenirles.

Y para que conste y sirva de citación a los mismos, al ignorarse su paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.719)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición, instados por don Pablo Freire del Nero, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel, contra don Juan Gallardo Orbaneja y doña Antonia Orbaneja Gómez, sobre resolución de contrato, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia

Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Ortueta, en nombre y representación de don Pablo Freire del Nero, mayor de edad, casado, abogado, y de esta vecindad, calle de Núñez de Balboa, número ciento nueve; y como demandados, don Juan Gallardo y doña Antonia Orbaneja Gómez, mayores de edad, casado y viuda, respectivamente, y el primero con domicilio en el paseo de la Chopera, número sesenta y tres, y con domicilio desconocido la segunda, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda, promovida por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Ortueta, en nombre y representación de don Pablo Freire del

Nero, contra don Juan Gallardo Orbaneja, representado por el Letrado don Rafael Gelabert Pérez, y contra doña Antonia Orbaneja Gómez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal, letra A, de la finca número sesenta y tres moderno, setenta y nueve antiguo, del paseo de la Chopera, de esta capital, debo absolver y absuelvo a expresados demandados, con imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela.

Publicación

Fuó leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe.—Antonio Lorenzo.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción, a fin de que tenga lugar la notificación en forma a la demandada rebelde, doña Antonia Orbaneja Gómez, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.723)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

José Esteban Boluda, de cincuenta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Evaristo y de Carmen, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Pez, número 19, de esta capital, y últimamente desconocido, se le cita para que el día 24 de mayo, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 294, de 1956.

(G. C.—2.019) (B.—2.210)

José Molero Meca, de treinta y siete años de edad, casado, dependiente, hijo de Ginés y de Bernarda, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado últimamente en la ronda de Atocha, núm. 23, tercero, y actualmente desconocido, se le cita para que el día 24 de mayo, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 294, de 1956.

(G. C.—2.018) (B.—2.197)

JUZGADO NUMERO 6

Recio Alonso (Antonio), hijo de Valero y de Modesta, domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 7, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 65, de 1957, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—2.012)

Rodríguez Pérez (José), hijo de Amando y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle Olmos, núm. 4, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 8, de 1957, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otros.

(B.—2.011)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 82, de 1957.—Althoff (Harry), con domicilio últimamente en el Circo de Price, de Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Harry Althoff.

(B.—2.016)

Juicio de faltas núm. 246.—Martín Senderos (Agustín), hijo de Agustín y de Isabel, con domicilio últimamente en Trafalgar, 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—2.144)

Juicio de faltas núm. 872, de 1956.—Cortés de la Cruz (Luis), hijo de Luis y de Josefa, con domicilio últimamente en la chabolas de Jaime el Conquistador, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de mayo, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas y escándalo, y contra el mismo.

(B.—2.145)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Agustín Ferrer Martínez, de veinticinco años, de estado soltero, natural de San Pedro (Albacete), vecino de Madrid, domiciliado en Alcalá, 130, hijo de Samuel y de Francisco, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 67, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.819) (B.—2.033)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 904, de 1956, por hurto.—Juan José Losada Malla, domiciliado últimamente en Mira el Río Alta, núm. 8, comparecerá el día 16 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.060) (B.—2.222)

Juicio verbal de faltas núm. 167, de 1957, por hurto.—Ángel Manuel Pedreño Martínez, domiciliado últimamente en Algodonales, núm. 35, piso bajo, comparecerá el día 16 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.061) (B.—2.223)

Juicio verbal de faltas núm. 167, de 1957, por hurto.—Ángel Ortega Gómez, domiciliado últimamente en la calle del Lino, núm. 5, piso bajo, comparecerá el día 16 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 1, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.062) (B.—2.224)

Juicio verbal de faltas núm. 227, de 1957, por hurto.—Carlos Fernández Hernández, domiciliado últimamente en Francos Rodríguez, núm. 39, segundo, comparecerá el día 16 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3,

piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.063) (B.—2.225)

Juicio verbal de faltas núm. 123, de 1957, por hurto.—Tomás Martín Pajares, domiciliado últimamente en la calle del Lucero, núm. 9, barrio del Lucero (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 23 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.064) (B.—2.226)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 891, del año en curso, sobre lesiones por malos tratos, contra Manuel Bermúdez Romero, en el que aparece como denunciante Dolores Muñoz Toscano, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Dolores, natural de Huelva, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 23 de mayo de 1957, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—2.011) (B.—2.192)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 41, de 1957, sobre lesiones por malos tratos, seguido en este Juzgado contra Jesús Terrazas Gonzalo, de veintiséis años, hijo de Teófila Terrazas, pintor, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 23 de mayo de 1957, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.949) (B.—2.094)

JUZGADO NUMERO 22

Isaías Bernabé, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 9 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 156, de 1957, se sigue contra el mismo por daños, previéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.090) (B.—2.261)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central.—L/vista 182.926, doña Celia Palleiro Fernández.—197.106, doña Delfina López Milera.

Subcentral.—L/plazo 665, don Pedro Lorente Almazán.

Sucursales.—27.147-1.ª, don Manuel Lobo García.—8.782-2.ª, don Felipe Gómez Masa.—14.169-2.ª, don Pedro Palomino Silueta.—74-plazo-3.ª, don Pedro Morales Alcojor.—9.276-3.ª, don Manuel Villarrubia Martín.—15.741-3.ª, don Ángel Edreira Madariaga.—12.871-4.ª, don Valeriano Moreno Muñoz.—12.659-5.ª, don Sebastián Ferrer Algarra.

Ahorro escolar.—28.691, don Luis López Sanz.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Jefe de Ahorro (Firmado).

(A.—7.724)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46